



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de mayo de 2023



RESOLUCIÓN AGT N° 91/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, la Resolución AGT 212/22, el Expediente A-01-00014221-9/2023, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1903 atribuye a la asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Ley precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley 1.903 a los/las titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inc.6, dispone la de *“reorganizar la estructura interna y realizar las*



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

*reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio" cada uno/a en su respectivo ámbito.*

Que, mediante Nota SGG N°50/2023 de fecha 8 de mayo del 2023, la Sra. Secretaria General de Gestión Lic. Pilar Molina, como consecuencia del análisis del funcionamiento de los equipos a su cargo y de los objetivos estratégicos del presente año, teniendo en cuenta la necesidad de potenciar el funcionamiento de la Oficina de Atención Descentralizada Balvanera - San Cristóbal, solicita que el Sr. Carlos Alberto Calbiño, Legajo de Personal N°4395, sea desafectado de su rol de titular a cargo de dicha oficina, oportunamente designado por el artículo 1 de la Resolución AGT 212/2022, y que esa función sea cubierta de manera interina por la Coordinadora del Departamento Especializado en Atención Descentralizada, Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N°622.

Que, en función de lo expuesto, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución AGT N° 212/2022, artículo 1° y asignar interinamente a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada de Balvanera - San Cristóbal a la Coordinadora del Departamento Especializado en Atención Descentralizada, Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N°622, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N°6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del día 8 de mayo de 2023, el artículo 1° de la Resolución AGT N°212/22 mediante la cual se asigna al Lic. Calbiño, Carlos Alberto, Legajo Personal N°4395, como titular a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada Balvanera-San Cristóbal, agente que continuará prestando funciones en la mencionada Oficina.

Artículo 2.- Asignar interinamente, a partir del día 8 de mayo de 2023, a la Coordinadora del Departamento Especializado en Atención Descentralizada, Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N°622, la función de titular a cargo de la Oficina de Atención



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Descentralizada Balvanera-San Cristóbal de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Titular, sin perjuicio de su actual función.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la/el interesada/o en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, y demás efectos pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa. Cumplido Archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

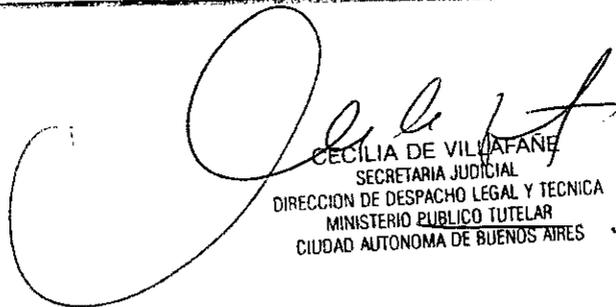
Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 91/23 T° XXIV F° 231-232 FECHA 16/05/23

  
CECILIA DE VILAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)